

Plan de pagos Moratoria Ley 27.541

Resolución General N° 4667/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para junio 2026

| | | |
|---|--|--|
| Vigente al 20/05/2026 TNA 21,50 % | Vigente al 20/03/2026 TM20 26,0625 % | Vigente al 20/1/2026 BADLAR 34,8750 % |
| Vigente al 20/05/2026 BADLAR 21,2500 % | Vigente al 20/03/2026 BADLAR 25,6875 % | Vigente al 20/03/2026 BADLAR 30,5625 % |
| Vigente al 20/12/2025 BNA 2,4590 % Tasa para operaciones de descuentos comerciales | | |

| Detalle composición de tasa | Tasa efectiva mensual de financiamiento |
|--|---|
| La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que se aplique y será la que se utilice para las cuotas cuyo vencimiento opere durante dicho semestre. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota que venza en el mes de febrero de 2021. | 2,90% |